



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 058-2026-MDSJ/C.

San Jerónimo, 27 de agosto del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**



VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2026, el Informe N° 000862-2026-MDSJ/SGDEL, de fecha 18 de agosto del 2026, del Econ. Hipolito Suico Canchi, Gerente de Desarrollo Económico Local. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, de conformidad con la Directiva N° 007-2024-MDSJ/GM, "Lineamientos para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios para Funcionarios, Directivos y Servidores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo", (...) en el caso de los Regidores: previamente requerirá la autorización y aprobación en Sesión de Concejo Municipal por las dos terceras partes de los regidores (...);

Que, con Informe N° 000862-2026-MDSJ/SGDEL, de fecha 18 de agosto del 2026, el Econ. Hipolito Suico Canchi, Gerente de Desarrollo Económico Local, informa que la Residente del Proyecto Meta 074 - "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial, distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, departamento de Cusco", con CUI N.° 2593643, e invita a los miembros del Concejo Municipal para su participación en la "Feria Integral Sambaray y el Gran León Emprendedor 2026", a desarrollarse en el Campo Ferial Sambaray, provincia de la Convención, el 29 de agosto de 2026, ya que permitirá generar un espacio de acercamiento con autoridades, productores y organizaciones de la provincia de La Convención, posibilitando el conocimiento directo de experiencias productivas que podrían constituir referentes para futuras acciones de promoción, fortalecimiento y desarrollo de las actividades económicas del distrito de San Jerónimo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades que otorga el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, por mayoría simple, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y autorizar a los Señores Regidores: Sr. Fredy Vásquez Conza, Armando Ccori Condori, y Froilan Ccohuanqui Romoacca, su participación en la "Feria Integral Sambaray y el Gran León Emprendedor 2026", a desarrollarse en el Campo Ferial Sambaray, provincia de la Convención, los días 28 y 29 de agosto de 2026, en representación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.



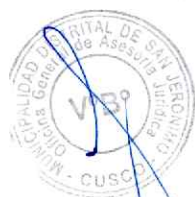


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, realizar los trámites necesarios que correspondan para el otorgamiento de pasajes y viáticos para las autoridades mencionadas en el artículo precedente, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2024-MDSJ/GM.

2



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo a los órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026
Abog. Noemi Esperilla Quispe
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026
Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Administración.
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - Oficina de Tesorería
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Secretaría General y Gestión Documentaria / Archivo.

